



Nota: 003-002-000050019



20181701011P00727

06976
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

20181701011P00727						
ACTO O CONTRATO:						
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA						
OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2018, (10:49)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791803485001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia						
Cantón						
Parroquia						
QUITO						
MARISCAL SUCRE						
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
NÚMERO DEL ACTO O CONTRATO:						
INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA EN LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701011P00727
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2018, (10:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	mconduri@gmail.com; transportestgs@hotmail.com
RESERVA:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 92188-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
09/05/19
2.1.



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

ALS

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN - Tomo nota del número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001434, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, doctor Camilo Valderrama Cuera, el 14 de febrero del 2018, en la que resuelve APROBAR el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social, por ser procedentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- En Quito, a 19 de marzo de 2019. La Notaria.-

1- ESCRITURA No. 20181701011P00727

2
3 ACLARATORIA

4
5 OTORGADO POR

6 "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA
7 LIMITADA",

8
9 CUANTIA: INDETERMINADA

10
11 DI 2. COPIAS

12 +1 4-6

13
14 G.M.

15
16 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día siete de febrero de dos mil diez y ocho, ante mí,
18 doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA
19 PRIMERA DEL CANTON QUITO, Comparece a la celebración de
20 este instrumento público, Escritura ACLARATORIA el señor
21 ingeniero Pablo Washington Galarraga Santamaría, en su calidad de
22 Gerente General y Representante legal de la Compañía
23 "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA
24 LIMITADA", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
25 mayor de edad, domiciliado en calle La Mana 632 y Alfredo
26 escudero, esta ciudad de Quito, teléfono: cero nueve nueve seis seis
27 seis seis cuatro dos, correo electrónico: pgalarragas@hotmail.com;

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA

1 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
2 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
3 y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el
4 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los
5 mismos que junto con la papeleta de votación debidamente
6 certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento con
7 habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de
8 la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo
9 íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un
11 mas que contenga la presente **ACLARATORIA** , al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**
13 Comparece a la celebración de este instrumento público, Escritura
14 **ACLARATORIA** el señor ingeniero Pablo Washington Galarraga
15 Santamaría, en su calidad de Gerente General y Representante legal
16 de la Compañía "**TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA**" , el compareciente es de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para celebrar toda clase de
19 contratos y domiciliados en la ciudad de Quito . **SEGUNDA-**
20 **ANTECEDENTES:** 1.- Mediante escritura pública de fecha el ocho
21 de Junio del dos mil uno ante el Dr. Guillermo Buendia Endara,
22 Notario Vigésimo de este cantón, se constituyo la "**COMPAÑÍA**
23 **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**" la
24 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito
25 el veinte de Agosto del dos mil once. 2.- Con fecha veinticuatro
26 de octubre del dos mil diecisiete y ante la Dra. Eliana Calero
27 Nuñez, Notaria Tercera del cantón Mejía se suscribió una
28 escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía en

1 mención , a fin de cambiar la sede principal de la empresa desde
2 la ciudad de Quito al Cantón Mejía . 3.- La Superintendencia de
3 Compañías mediante oficio N.- SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
4 00055625-0 de fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete pone
5 en conocimiento del Gerente General de la Compañía varias
6 observaciones de carácter jurídico , oficio que textualmente dice;
7 - La Compañía no se encuentra al día en sus obligaciones con esta
8 Superintendencia de Compañías , Valores y Seguros de acuerdo
9 al siguiente detalle: Falta contratar auditoria externa por el año
10 dos mil diez y siete; - " De acuerdo con los artículos setenta y dos y
11 setenta y tres de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
12 Transito y Seguridad Vial, en concordancia con los Articulos
13 setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho y setenta y nueve de
14 su Reglamento , de las Resoluciones Nos. 071-DIR-2006- CNTTT
15 y 031-CS-2002- CNTT, se deberá incorporar a la escritura
16 pública la autorización previa conferida por la Agencia Nacional
17 de Transito para la realización de la transformación y reforma
18 de estatutos de la compañía. - El acta de la junta general de
19 accionistas celebrada el catorce de julio de dos mil diecisiete,
20 debe cumplir con lo dispuesto en los literales d), e), f), y g) del
21 artículo 33 del Reglamento sobre Juntas Generales.- La Junta
22 general de accionistas celebrada el catorce de Julio de dos mil
23 diecisiete, no resolvió sobre la reforma al estatuto social de la
24 compañía , esto es, la incorporación del articulado innumerado
25 uno y articulo innumerado dos. Adicionalmente, al aprobar
26 dicha reforma sírvase tomar en cuenta la continuidad de la
27 numeración del articulado de dicho estatuto social. TERCERA.
28 - ACLARATORIA. - Con los antecedentes expuestos y con el fin

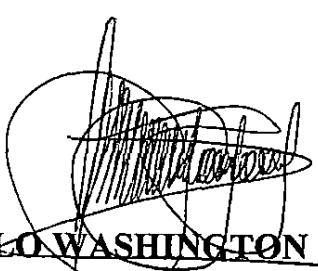
1 de dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de
2 Compañías el compareciente mediante este instrumento aclaran: En
3 lo referente al primer punto del oficio enviado por la
4 Superintendencia, la misma ha sido satisfecha y consta de la
5 notificación enviada por parte de la Superintendencia a la Gerencia
6 de la Compañía y cuya copia se agrega como habilitante a este
7 instrumento público, constando ya en los archivos de dicho
8 organismo. En lo referente a la observación siguiente, se ha
9 procedido a incluir la autorización otorgada por la Agencia Nacional
10 de Transito para la Reforma de Estatutos; con el fin de cumplir con
11 la observación siguiente, realizada por parte de la Superintendencia
12 de Compañías se ha modificado el Acta de la Junta General
13 Extraordinaria de socios celebrada el 14 de julio del 2017 en todo lo
14 recomendado, Acta que se adjunta también, como documento
15 habilitante de esta Aclaratoria **CUARTA.-.- RATIFICACIÓN.-**
16 Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la escritura
17 objeto de este ACLARACION. **QUINTA.- MARGINACION.- 1.-**
18 Al margen de la escritura Pública original de Constitución de la
19 Compañía de fecha el ocho de Junio del dos mil uno otorgada ante
20 el Dr. Guillermo Buendia Endara, Notario Vigésimo de este cantón,
21 se constituyo la “ **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO**
22 **TRANSGALSANT CIA. LTDA.** “ la misma que fue inscrita en
23 el Registro Mercantil de Cantón Quito el veinte de Agosto del dos
24 mil uno. se marginará y tomará nota de la aclaración. **2.- Con fecha**
25 **veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete y ante la Dra. Eliana**
26 **Calero Nuñez, Notaria Tercera del cantón Mejía se suscribió una**
27 **escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía en**
28 **mención , a fin de cambiar la sede principal de la empresa desde**

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

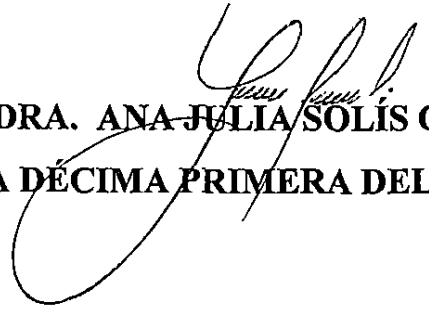
06079
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

la ciudad de Quito al Cantón Mejía, se marginará y tomará nota de la aclaración. Usted señorita Notaria, agregará las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Jorge Jaramillo, con matrícula profesional número tres mil ciento setenta del Colegio Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaría a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARÍA

C.C.

1709390502


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

la No. -

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709390502

Nombres del ciudadano: GALARRAGA SANTAMARIA PABLO
WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ MEJIA MYRIAM MARLENE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: GALARRAGA HECTOR RAUL

Nombres de la madre: SANTAMARIA LUPE LIVIA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 184-091-82447



184-091-82447



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1343V2242

000012947

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA 81

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

No. 170939050-2

APellidos y Nombres: GALARRAGA SANTAMARIA PABLO WASHINGTON

Lugar de Nacimiento: QUITO

Provincia: SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1978-07-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Nombre de Esposa: MYRIAM MARLENE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 2018.

ESTE CERTIFICADO sirve para todos los trámites públicos y privados.

IMP. 1041 MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

029 JUNTA NO.

029 - 308 NÚMERO

1709390502 CÉDULA

GALARRAGA SANTAMARIA PABLO WASHINGTON

APellidos y Nombres

PROVINCIA: SANTA BARBARA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: LA MAGDALENA

PARROQUIA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Servicio y Asesoramiento en 44105
Transporte de Carga Extrapesada
Nacional e Internacional
Permiso de Operación: 020-RPO-017-2012-ANT

Quito, 8 de Julio del 2016

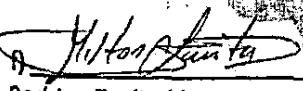
Señor:
Pablo Washington Galárraga Santamaría
Ciudad.

De mi consideración:

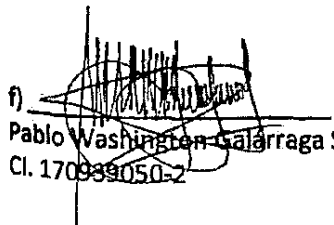
Para su conocimiento, cúpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **"TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA"**, reunida el 8 de Julio del 2016 designó a usted por unanimidad Gerente General y como tal Representante Legal de la mencionada empresa por el tiempo de dos años con todos los derechos y atribuciones que establece la Ley y los estatutos de dicha empresa.

"TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por escritura pública celebrada el 8 de junio del 2001, en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de agosto del 2001.

Muy atentamente,


Rodrigo Zurita V.
Secretario

Acepto el nombramiento, en todos sus términos y me comprometo a desempeñar conforme a las Leyes y estatutos de la referida compañía.

f) 
Pablo Washington Galárraga Santamaría
C.I. 170399050-2

Quito, 8 de Julio del 2016

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

06983
**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA**
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 44105



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	31310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10723
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO TRANSGALSA N.TA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALARRAGA SANTAMARIA PABLO WASHINGTON
IDENTIFICACIÓN	1709390502
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3339 DEL 20/08/2001. NOT. 20. DEL 08/06/2001. P.LZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió

Quito, a

07 FEB 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC:
SPECIAL:

1791803485001

TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.

COMERCIAL:
TANTE LEGAL:

TGS

GALARRAGA SANTAMARIA PABLO
WASHINGTON

ZURITA VELASQUEZ MILTON RODRIGO

CONTRIBUYENTE:
CIÓN ARTESANAL:

OTROS

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

20/08/2001

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/07/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

22/10/2001

ECONOMÍA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

OTARIO

PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: CUTUGLAHUA Barrio: LA JOYA Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Intersección: CALLE A Piso: 2 Oficina: 1
1/2 Referencia ubicación: A UN KM DE INIAP, EN EL 2DO PISO DE LA ESTACION DE SERVICIO DE PETROCOMERCIAL LA JOYA Telefono Trabajo:
Telefono Trabajo: 023066574 Celular: 0997101288 Celular: 0999666642 Web: WWW.TRANSGALSANT.COM Email: pgalarragas@hotmail.com

PECIAL

TRIBUTARIAS

ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
DIRECCION DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
RELACION DEPENDENCIA
TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

Derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información,
procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley
tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus
declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o
servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ECHEMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

CERRADOS

ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



RUC: RIMRUC2018000267533

06/02/2018 13:29:42 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

AT NOTARIA 51
DÉCIMA
PRIMERA
SRI ECUADOR
...le hace bien al país!

RUC:
SOCIAL:

1791803485001

TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.

REGISTRADOS

DOCUMENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/10/2001

COMERCIAL: TGS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

SECTOR:

SECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

ESTABLECIMIENTO:

SECTOR: MEJIA Parroquia: CUTUGLAHUA Barrio: LA JOYA Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Interseccion: CALLE A Referencia: A UN
EN EL 2DO PISO DE LA ESTACION DE SERVICIO DE PETROCOMERCIAL LA JOYA Piso: 2 Oficina: 1 Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 023066430
Telefono: 023066574 Celular: 0997101288 Celular: 0999666642 Web: WWW.TRANSGALSANT.COM Email: pgalarragas@hotmail.com



RUC2018000267533

06/02/2018 13:29:42 PM



RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2017-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

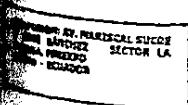
Mediante ingreso No. ANT-UAP-2017-14086, de fecha 10 de agosto de 2017, el representante de la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio.

Que, la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3554, de fecha 13 de julio del 2001.

Que, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, de fecha 14 de julio de 2017, resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, Incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social. /



RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2017-ANT-DPP
TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.



Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 1712-DT-DPP-017-2017-ANT, de fecha 06 de septiembre de 2017, recomienda se otorgue la Reforma de Estatutos de **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, en lo que tiene que ver con su domicilio, de acuerdo a lo establecido en el literal "a", del artículo 1 de la Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 1807-AJ-DPP-017-2017-ANT, de fecha 26 de septiembre de 2017, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio; solicitado por **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1, literal c) de la Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014.

RESUELVE:

Emitir el informe **FAVORABLE** para que la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO A SU DOMICILIO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTICULO TERCERO): DOMICILIO.-

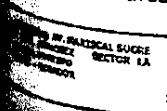
ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La sociedad fija su domicilio principal en la ciudad de Quito-Ecuador, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República o fuera de ella".

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO): DOMICILIO.-

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La compañía fija su domicilio principal en la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República de Ecuador o fuera de ella".

Por lo tanto se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO TERCERO**, del Estatuto, con este nuevo texto:

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La compañía fija su domicilio principal en la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República de Ecuador o fuera de ella".



RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2017-ANT-DPP
TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.



Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir el informe previo favorable para que la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reforme sus estatutos en cuanto al domicilio y objeto social, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 26 días del mes de septiembre de 2017.

Ing. Leonardo Rosales Coronel
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

LO CERTIFICO:

Quito, a **07 FEB 2018**

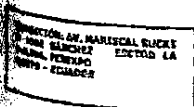
Ab. Andrea Arévalo Bucheli
ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Elaborado por: Juan F. López Muñoz

Revisado por: Miriam Berrú



RESOLUCIÓN No. 007-RE-017-2017-ANT-DPP
TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EL 14 DE JULIO
DEL 2017

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las diez y ses horas; en las oficinas de la empresa ubicada en el segundo piso de las instalaciones de Servicio EP Petroecuador, ubicadas en la Panamericana Sur, kilómetro uno y medio y calle A, Barrio La Joya, Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, presididos por el Sr. Vicente Miguel Galárraga Santamaría, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Pablo Washington Galárraga Santamaría, Gerente General de la misma y contando con la asistencia de los señores socios: Héctor Raúl Galárraga Cadena con 100 participaciones equivalentes al 25% del capital social, Héctor Eduardo Galárraga Santamaría con 100 participaciones equivalentes al 25% del capital social, Vicente Miguel Galárraga Santamaría con 100 participaciones equivalentes al 25% del capital social y Pablo Washington Galárraga Santamaría con 100 participaciones equivalentes al 25% del capital social; quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía, por unanimidad y amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día el cual es aprobado por unanimidad:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Cambio de domicilio actual de la compañía.
- 3.- Reforma del Estatuto.

Tratando el primer punto del orden del día el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, la cual informa que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, por tanto el Presidente da por iniciada la Junta.

Tratando el segundo punto del orden del día; toma la palabra el socio Héctor Raúl Galárraga Cadena y manifiesta que por ser de interés de la Compañía y por cuando sus labores se desarrollan desde y hacia la parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha es necesario cambiar el domicilio de la compañía que actualmente se encuentra en la ciudad de Quito a la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; al efecto el Presidente somete a consideración de la Junta la moción presentada la misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna; por lo que el Presidente proclama la aprobación por unanimidad de este punto.

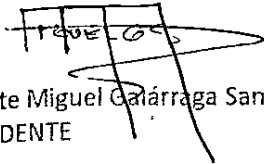
Tratando el tercer y último punto del orden del día, luego de haberse aprobado el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; el socio Héctor Eduardo Galárraga Santamaría, mociona que se reforme el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La Sociedad fija su domicilio principal en la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República o fuera de ella"; el Presidente somete a consideración de la Junta la moción presentada la misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna; por lo que el Presidente proclama la aprobación por unanimidad de este punto.

Adicionalmente, los socios autorizan en forma expresa al representante legal de la compañía para que proceda a la suscripción de la escritura respectiva y someta a consideración del organismo rector de compañías para su respectiva aprobación.

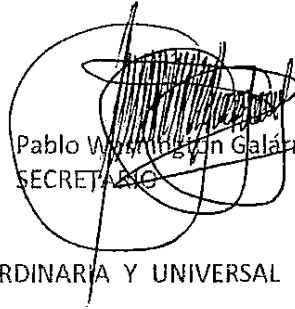


Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la Junta siendo las dieciocho horas treinta minutos. El señor Presidente pide un receso de treinta minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

Siendo las diecinueve horas, el señor Presidente reinstala la Junta con el único objeto de dar lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.



Vicente Miguel Galárraga Santamaría
PRESIDENTE

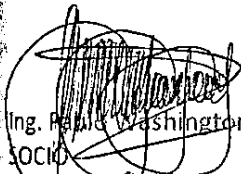


Pablo Washington Galárraga Santamaría
SECRETARIO

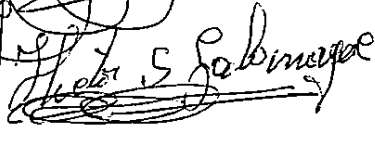
POR TRATARSE DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS LOS ASISTENTES FIRMAN EN SU TOTALIDAD LA MISMA.



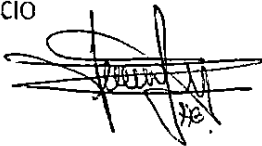
Vicente Miguel Galárraga Santamaría
SOCIO



Ing. Pablo Washington Galárraga Santamaría
SOCIO

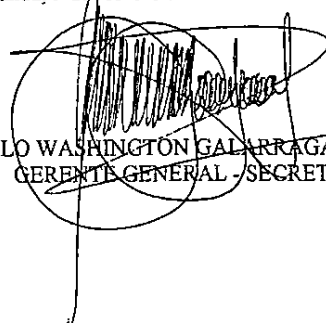


Héctor Raúl Galárraga Cadena
SOCIO



Héctor Eduardo Galárraga Santamaría
SOCIO

La copia del ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑIA LIMITADA", CORRESPONDIENTE AL 14 DE JULIO DEL 2017, que antecede, es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Compañía, a la que me remito en caso de ser necesario, Cutuglahua, 5 de febrero del 2018.- LO CERTIFICO.-



ING. PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

cc: Notificación de auditoría.
Asunto: Notificación control auditoría. -

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: mecondini@gmail.com

Quito,

07 FEB 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Notaría 11
Quito, D.M.

Estimado usuario, su notificación de contratación de auditoría externa ha sido registrada exitosamente.

Información de la notificación:

Nombre auditor contratado: MARIA OLIMPIA

CONDURI CHARRO

Rut auditor contratado: 1715638142

Número registro auditor: 1087

Fecha notificación: 24/01/2018

Fecha suscripción: 22/01/2018

Fecha fin contrato: N/A

Año obligación auditoría: 2017

Tipo informe: INDIVIDUAL

Atentamente,
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

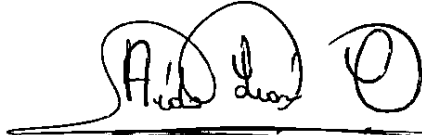
Nota: Este es un mail automático. Por favor no responda este mensaje.

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

Se otorgó ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **ACLARATORIA**, que otorga: **“TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA”**. Firmada y sellada en Quito, a diez de abril del año dos mil diecinueve.-


DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
AL
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000077483



20191701011000793



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011000793

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS CH. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2019, (12:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7ª
ACTO O CONTRATO:	ALARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO RUANO SOLEDAD DE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707940977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

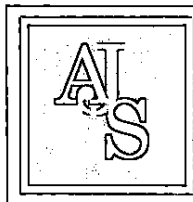
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SOLEDAD COELLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707940977

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE AÍDA COMANDA LEON CHILUIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 3995-DP17-2019-VS

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RAZÓN.- Con fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, se tomó nota de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001434, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, doctor Camilo Valdivieso Cueva, el catorce de febrero del dos mil dieciocho, en la que resuelve APROBAR el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social, por ser procedentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de ACLARATORIA OTORGADA POR TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el siete de febrero del año dos mil dieciocho, en esta Notaría.- En Quito, a dieciséis de abril del año dos mil diecinueve.

DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHALIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-003-000077938



20191701011000845

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

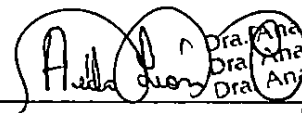
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

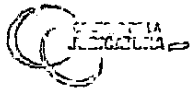
RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000845

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO RUANO SOLEDAD DE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707940977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
AP: 3995-DP17-2019
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Factura: 003-002-000025062



20191703003000089



NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
RAZÓN MARGINAL N° 20191703003000089

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2019, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171703003P01579

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791803485001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181703003P00727


NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO de fecha 24 de Octubre del 2017, con la escritura de ACLARATORIA que antecede, Machachi, 17 de Abril del 2019.

LA NOTARIA




DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 25740

NÚMERO DE MARGINACION 1



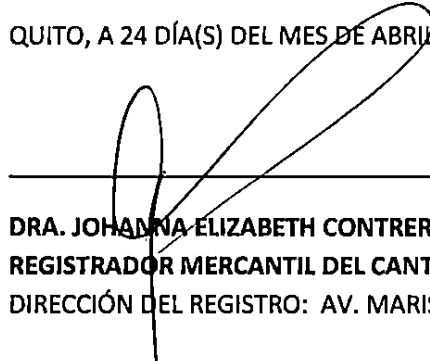
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3339 del Registro Mercantil de fecha 20 de agosto del 2001 en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO, al cantón MEJIA, Provincia de Pichincha Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.".- Quedan archivadas la QUINTA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 24 de octubre del 2017 otorgada ante la Notaria TERCERA del cantón Mejía, DRA. ELIANA CALERO NUÑEZ y la QUINTA COPIA Certificada de la Escritura Pública ACLARATORIA de 07 de febrero del 2018 otorgada ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO literal B de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001434 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 14 de febrero del 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



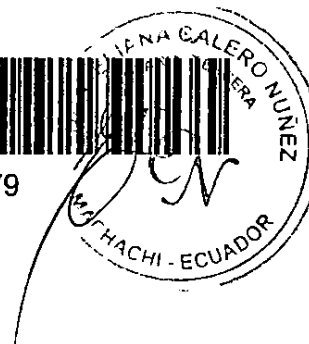
015326



Factura: 003-002-000014051

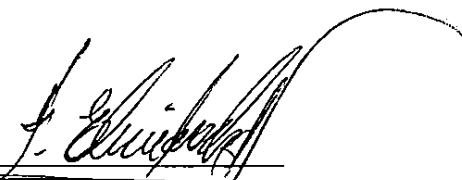


20171703003P01579



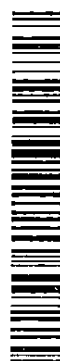
NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
EXTRACTO

Acto N°:		20171703003P01579					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Indica	TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17918034850 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI				MACHACHI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
ASUNTO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

N° TRAMITE: 92158-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
09/05/19 2.1.



ECN // 219

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

015327

ESCRITURA N. 2017-17-03-03-P01579

Factura No. 000014051

**CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT
COMPAÑÍA LIMITADA"**

QUE OTORGA:

ING. PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 3 COPIAS Di 4ta

EC

En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, hoy día martes veinticuatro (24) de Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA, comparece el Ingeniero PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA, casado, de cuarenta y siete años, de profesión Ingeniero, teléfono cero nueve nueve sesenta y seis sesenta y seis cuarenta y dos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA", según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; Bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Machachi, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

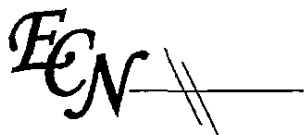
DRA. ELIANA CALERO NÚÑEZ

1

KAZUN Mediante resolución número N° SCVS-JRO-DRASD-SAS-2018-00001434, de fecha 14 de Febrero del 2018, otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se resuelve aprobar el Cambio de Domicilio de la Compañía TRANSPORTES PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA. Machachi, a los 14 días del mes de Marzo del dos mil dieciocho. La Notaria.



exhibido su documento de identificación, quien me autoriza expresamente a obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana Registro Civil, el respectivo certificado e incorporar como habilitante a esta escritura pública y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de Cambio de domicilio de la COMPAÑÍA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el Señor Ingeniero PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión de catorce de julio del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada de la acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz, hábil e idónea para contratar y obligarse, libre y voluntariamente declara su voluntad de otorgar la reforma del Estatuto de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La COMPAÑÍA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el ocho de junio del año dos



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

mil uno, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de agosto del dos mil uno, con el número dos cinco nueve nueve del Repertorio y uno seis uno del Registro Mercantil. b) La junta General de Accionistas en sesión de catorce de julio del dos mil diecisiete, resolvió introducir reforma al Estatuto conforme consta de la acta que se agrega.- TERCERA. REFORMA DE ESTATUTO. De acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en la sesión referida en antecedentes se introduce la siguiente reforma al Estatuto de la Compañía: En el ARTICULO TERCERO. DOMICILIO, en lugar de: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO. La sociedad fija su domicilio principal en la ciudad de Quito-Ecuador, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República o fuera de ella", póngase: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO. La compañía fija su domicilio principal en la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República del Ecuador o fuera de ella". Luego del Artículo Tercero, incorpórese las siguientes disposiciones: "Artículo Innumerado Uno. Los Títulos habilitantes que reciba la compañía para la presentación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación" "Artículo Innumerado Dos. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la



Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial". "Artículo Innumerado Tres. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial" CUARTA. MARGINACION. Se tomara nota del presente cambio de domicilio al margen de la matriz de constitución de la Compañía de fecha ocho de Junio del año dos mil uno, que reposa en la notaria Vigésima del Cantón Quito, de la Doctora Grace López QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referido en esta minuta, esto es, copia certificada del Acta de Autorización de otorgamiento de la Escritura de Reforma al Estatuto de la Compañía, otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑÍA LIMITADA" y copia del nombramiento de Gerente General y representante legal de dicha Compañía y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que ha sido firmada por el doctor Hugo Salguero, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil doscientos setenta y dos, y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑIA
LIMITADA", CORRESPONDIENTE AL 14 DE JULIO DEL 2017.**

En la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, a los catorce días del mes de julio del dos mil diecisiete, a las 16h30, en el local de la compañía situado en el Segundo Piso de las instalaciones de la Estación de Servicio EP Petroecuador La Joya, ubicado en la Panamericana Sur, Kilómetro uno y medio y calle calle A, Barrio La Joya, Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes accionistas de la COMPAÑIA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑIA LIMITADA", bajo la presidencia del señor Presidente de la Compañía actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: la consecuente reforma del estatuto. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital pagado de la Compañía la Junta General de Socios, RESUELVE: Uno.- La Junta General de socios autorizan al Señor Gerente General para que otorgue la escritura de reforma del estatuto en el sentido que se reforma el ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO del Estatuto de la Compañía en lugar de: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La sociedad fija su domicilio principal en la ciudad de Quito - Ecuador, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República o fuera de ella", póngase: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- La compañía fija su domicilio principal en la Parroquia Cutuglahua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y podrá organizar sucursales o agencias en otros lugares de la República del Ecuador o fuera de ella".- Luego por haberse desarrollado el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los socios existentes.

SR. VICENTE MIGUEL GALARRAGA SANTAMARIA
PRESIDENTE

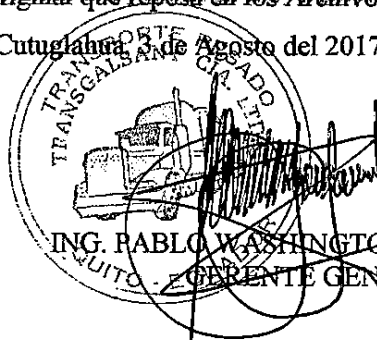
ING. PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

SR. HECTOR RAUL GALARRAGA CADENA

SR. HECTOR EDUARDO GALARRAGA SANTAMARIA



La copia del ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑIA LIMITADA", CORRESPONDIENTE AL 14 DE JULIO DEL 2017, que antecede, es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Compañia, a la que me remito en caso de ser necesario, Cutuglagua, 3 de Agosto del 2017.- LO CERTIFICO.-



ING. PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA
CORRENTE GENERAL - SECRETARIO



Servicio y Asesoramiento en
Transporte de Carga Extrapesada
Nacional e Internacional
Permiso de Operación: 020-RPO-017-2012-AN



Quito, 8 de Julio del 2016

Señor:
Pablo Washington Galárraga Santamaría
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, cúpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **"TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑIA LIMITADA"**, reunida el 8 de Julio del 2016 designó a usted por unanimidad Gerente General y como tal Representante Legal de la mencionada empresa por el tiempo de dos años con todos los derechos y atribuciones que establece la Ley y los estatutos de dicha empresa.

"TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó por escritura pública celebrada el 8 de junio del 2001, en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de agosto del 2001.

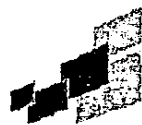
Muy atentamente,

Rodrigo Zurita V.
Secretario

Acepto el nombramiento, en todos sus términos y me comprometo a desempeñar conforme a las Leyes y estatutos de la referida compañía.

Pablo Washington Galárraga Santamaría
C.I. 170939050-2

Quito, 8 de Julio del 2016



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 44105



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	31310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10723
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALARRAGA SANTAMARIA PABLO WASHINGTON
IDENTIFICACIÓN	1709390502
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3339 DEL 20/08/2001, NOT: 20 DEL 08/06/2001 - P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Eliana Calero Nuñez, Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s)
COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constante (s) en foja (s)
es igual al original que me fue exhibido y curre a favor del interesado.

24 OCT 2017

Dra. Eliana Calero Nuñez
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

015331



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791803485001
RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 22/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: TGS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

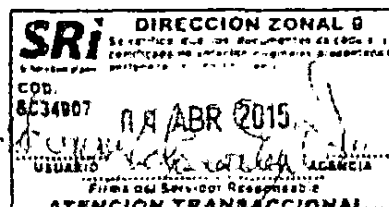
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: CUTUGLAHUA Ciudadela: EL BEATERIO Barrio: LA JOYA Calle: AMERICANA SUR Número: S/N Intersección: CALLE A Referencia: A UN KM DE INIAP EN LA ESTACION DE SERVICIO DE PETROCOMERCIAL LA JOYA Oficina: 1 Kilómetro 1 1/2 Teléfono Trabajo: 023066430 Teléfono Trabajo: 023066574 Celular: 0997101288 Celular: 0999666842 Web: WWW.TRANSGALSANT.COM Email: pgalarrages@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deslucen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ARTS090114

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/04/2015 10:10:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791803485001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TGS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALARRAGA SANTAMARIA PABLO WASHINGTON
CONTADOR: ZURITA VELASQUEZ MILTON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 20/08/2001
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

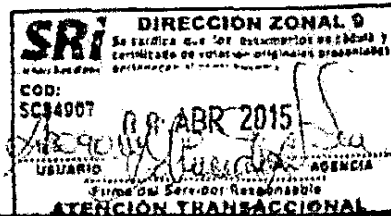
Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: CUTUGLAHUA Ciudadela: EL BEATERIO Barrio: LA JOYA Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección: CALLE A Oficina: 1 Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: A UN KM DE INIAP. EN LA ESTACION DE SERVICIO DE PETROCOMERCIAL LA JOYA Telefono Trabajo: 023066430 Telefono Trabajo: 023066574 Celular: 0997101288 Celular: 0999666642 Web: WWW.TRANSGALSANT.COM Email: pgalaragas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

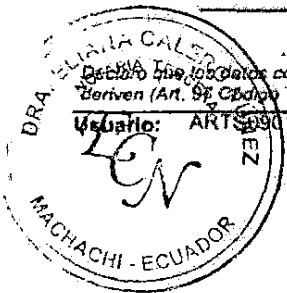
- * ANEXO ACCIONISTAS. PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 9º Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ARTS090114

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/04/2015 10:10:18

Dra. Eliana Calero Nuñez, Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s)
COPIA(S) CERTIFICADA(S) que antecede (n) constante (s) en... foja (s)
es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

24 OCT 2015

Dra. Eliana Calero Nuñez

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA



SA
Le hace bien

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709390502

Nombres del ciudadano: GALARRAGA SANTAMARIA PABLO
WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ MEJIA MYRIAM MARLENE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: GALARRAGA HECTOR RAUL

Nombres de la madre: SANTAMARIA LUPE LIVIA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ELIANA CALERO NUÑEZ - PICHINCHA-MEJIA-NT 3 - PICHINCHA - MEJIA

de certificado: 171-064-07286

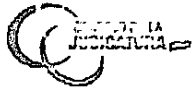


171-064-07286

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-002-000023866



20191703003000049

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191703003000049

NOTARIO OTORGANTE:	DRA ELIANA CALERO NOTARIO(A) DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (9:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA	RUC	1791803485001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SOLEDAD COELLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707940977

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NACIONALIDAD Y OCUPACIÓN

Nº 170939050-2

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARRAGA SANTAMARIA
PABLO WASHINGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
QUITO
SEXO HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAM MARLENE
NARVAEZ MEJIA



14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARRAGA HECTOR RAUL

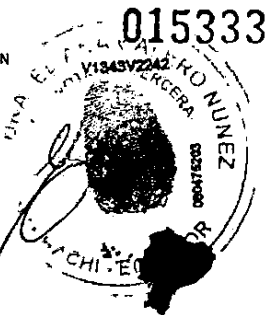
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTAMARIA LUPE LIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-23

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



035
JUNTA No

035 - 191
NÚMERO

1709390502
CEDULA



GALARRAGA SANTAMARIA PABLO
WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

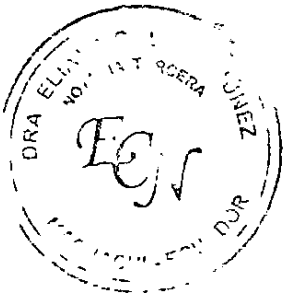
PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

LA MAGDALENA
PARROQUIA



Dra. Eliana Caiero Nuñez, Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s)
COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constante (s) en... foja (s)
es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado

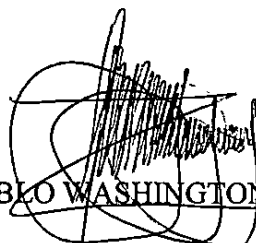
24 OCT 2017

Dra. Eliana Caiero Nuñez
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

ECN //

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

previstos en la ley notarial, y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



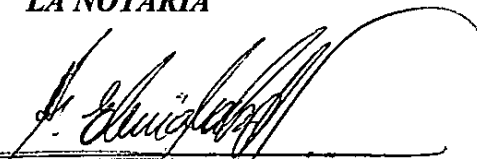

SR. ING.- PABLO WASHINGTON GALARRAGA SANTAMARIA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT COMPAÑIA LIMITADA"

C.C.

170939050-2

LA NOTARIA



DOCTORA ELIANA CALERO NUNEZ

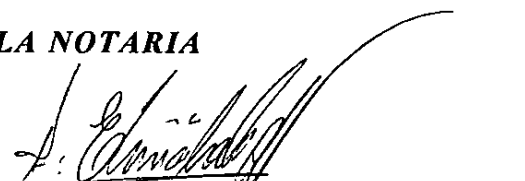
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA

La Notaria

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



LA NOTARIA



DOCTORA ELIANA CALERO NUNEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA

DRA. ELIANA CALERO NÚÑEZ RA-----



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON. El Contrato Escritural que antecede se encuentra inscrito con los números 7 del Repertorio y 67 del Registro de la Propiedad de 15 de Marzo del 2018.- Machachi, Abril 5 del 2019.- Certifico.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001434

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.**, otorgada el 24 de octubre de 2017 en la Notaría Tercera del cantón Mejía y de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario otorgada el 07 de febrero de 2018 en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0249-M de 14 de febrero de 2018, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social, constantes en las referidas escrituras públicas por ser procedentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Tercera del cantón Mejía y Décimo Primera y Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, ante las cuales se otorgaron las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución de la compañía, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienten razón de la anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de las escrituras públicas de cambio de domicilio y de la presente resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía y sienten razón de dicha anotación; y, c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía inscriba las referidas escrituras junto con la presente resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de febrero de 2018.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBFMGC
Exp.: 91513
Tr.: 92168-0041-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a **27 FEB 2019**

TRÁMITE NÚMERO: 25740

NÚMERO DE MARGINACION 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3339 del Registro Mercantil de fecha 20 de agosto del 2001 en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO, al cantón MEJIA, Provincia de Pichincha Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **"TRANSPORTE PESADO TRANSGALSANT CIA. LTDA."**.- Quedan archivadas la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 24 de octubre del 2017 otorgada ante la Notaria **TERCERA** del cantón **Mejía, DRA. ELIANA CALERO NUÑEZ** y la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **ACLARATORIA** de 07 de febrero del 2018 otorgada ante la Notaria **DECIMA PRIMERA** del cantón **Quito, DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal **B** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001434** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 14 de febrero del 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

